



22 de junio de 2023

(23-4291)

Página: 1/6

Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias

Original: inglés

SITUACIÓN ACTUAL DESPUÉS DEL ACCIDENTE DE LA CENTRAL NUCLEAR

COMUNICACIÓN DEL JAPÓN

Revisión

La siguiente comunicación, recibida el 21 de junio de 2023, se distribuye a petición de la delegación del Japón.

RESUMEN

En respuesta al accidente de la central nuclear Fukushima Daiichi (FDNPS), propiedad de Tokyo Electric Power Company, en 2011, el Japón ha adoptado un enfoque integral para garantizar la inocuidad de los alimentos. Los datos de vigilancia acumulados demuestran que el nivel de radioactividad es muy bajo y que los alimentos japoneses se han mantenido inocuos para la población. El Centro Conjunto FAO/OIEA de Técnicas Nucleares en la Alimentación y la Agricultura ha determinado que las medidas para vigilar las cuestiones relativas a la contaminación de los alimentos por radionúclidos y darles respuesta son adecuadas, que las autoridades competentes controlan eficazmente la cadena de suministro alimentario y que se suministran alimentos inocuos a la población. La mayoría de los países y regiones que introdujeron provisionalmente medidas relativas a la importación de alimentos japoneses las han suprimido sobre la base de los testimonios científicos, y el número de países y regiones que todavía mantienen medidas se ha reducido a 12. Habida cuenta de las pruebas presentadas, no es necesario imponer medidas adicionales de control de las importaciones, y el Japón pide a los Miembros que eliminen las medidas vigentes. Por lo que respecta a la descarga controlada del agua tratada mediante el Sistema Avanzado de Tratamiento de Líquidos (ALPS), el Japón ha adoptado medidas teniendo en cuenta las normas y la práctica internacionales, los efectos en el medio ambiente y la biota marina, así como la salud y la seguridad de la población, y sigue siendo objeto de exámenes del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) y proporcionando información pertinente a la comunidad internacional.

1 INTRODUCCIÓN

1.1. En respuesta al accidente que tuvo lugar en la central nuclear de Fukushima Daiichi (FDNPS), propiedad de Tokyo Electric Power Co. (TEPCO), en marzo de 2011, 55 países y regiones introdujeron medidas relativas a la importación de alimentos del Japón, y 43 las han suprimido sobre la base de una evaluación objetiva. Sin embargo, 12 países y regiones mantienen todavía medidas relativas a la importación, como prohibiciones de importación, prescripciones de pruebas y certificados adicionales, y tolerancias correspondientes a niveles no detectables en las pruebas de inspección en frontera.

1.2. En el presente documento se informa sobre la situación actual de la radiactividad en lo que concierne a los alimentos japoneses, 12 años después del accidente en la FDNPS. En particular, se proporciona información actualizada sobre las medidas de gestión de riesgos adoptadas para garantizar la inocuidad de los alimentos y evitar el impacto de la FDNPS en el medio ambiente, y sobre los datos de control derivados, con miras a facilitar una evaluación más objetiva del riesgo y el examen de las medidas de importación que han adoptado provisionalmente los Miembros en relación con los alimentos japoneses.

2 CONTROL DE LA INOCUIDAD ALIMENTARIA Y SITUACIÓN DE LA INOCUIDAD DE LOS PRODUCTOS ALIMENTICIOS JAPONESES

2.1. Poco después del accidente, el Japón inició labores de descontaminación, por ejemplo en las tierras de cultivo y los árboles frutales, y de control de los piensos y los insumos agrícolas, e introdujo un plan de vigilancia de los alimentos basado en el riesgo. También se ha estudiado la dosis efectiva derivada de la ingesta alimentaria.

2.2. Se fijaron niveles máximos permitidos de cesio radiactivo en productos alimenticios japoneses (NMJ)¹ de acuerdo con el nivel de exención de intervención establecido por la Comisión del Codex Alimentarius (Codex), a saber, 1 mSv/año. Ese umbral se considera inocuo para la población, teniendo en cuenta los núclidos liberados y sobre la base de hipótesis muy prudentes y conservadoras, como que el 50% de los alimentos estén contaminados. Así, el NMJ para los productos alimenticios en general está establecido en 100 Bq/kg, mientras que el correspondiente nivel de referencia del Codex es de 1.000 Bq/kg, e incluso puede adoptarse y considerarse como inocuo un nivel de 10.000 Bq/kg para los productos alimenticios de bajo consumo (CXS 193-1995).

2.3. La vigilancia ha abarcado una amplia variedad de productos, incluidos los consumidos en grandes cantidades y con una concentración elevada de radionúclidos, teniendo en cuenta la dosis efectiva. Se realiza principalmente en la etapa de producción y se aplica al muestreo selectivo. Los planes de vigilancia se han revisado anualmente, teniendo en cuenta los resultados de las pruebas anteriores, y se han centrado en los productos con mayor concentración. El muestreo también comprende productos de recolección silvestre sometidos a restricciones de envío. Con inclusión de esos resultados, todos están muy por debajo de los niveles de referencia antedichos del Codex considerados inocuos para el consumo humano.

2.4. En cuanto a las normas reglamentarias nacionales, los resultados de los principales productos alimenticios están todos dentro de los NMJ.² En el ejercicio económico japonés del 2022 se detectaron 11 casos de retirada de productos. Estos casos de incumplimiento se limitaron a productos con temporada de cosecha corta, con cultivo o conservación de gestión difícil y que rara vez se consumen o comercializan fuera de los mercados locales. Las leyes nacionales disponen la retirada y eliminación de los productos del mismo lote que los que superen los rigurosos NMJ, y la suspensión de su envío. Si se observan casos de niveles superiores para un determinado producto en una zona, el Japón suspende el envío de los productos procedentes de esa zona. Así pues, el marco reglamentario del Japón impide que los alimentos que superan los NMJ entren en la cadena alimentaria y sean exportados. Durante unos diez años, los países de destino no han detectado casos de incumplimiento en alimentos importados del Japón.³

2.5. Desde septiembre de 2011, vienen realizándose estudios de la ingesta total de alimentos, en Fukushima y otros lugares. Según los datos del estudio más reciente, realizado de febrero a marzo de 2022 en 15 zonas del Japón, se calcula que las dosis efectivas anuales de cesio radiactivo en alimentos son de 0,0005-0,008 mSv/año⁴, lo que constituye un 0,1% o menos del valor de 1 mSv/año en el que se basa el establecimiento de los NMJ actuales, un valor extremadamente bajo. Tanto la vigilancia de los alimentos como la evaluación de la exposición alimentaria proporcionan datos coherentes que confirman la eficacia del sistema de control en el Japón y la inocuidad de los alimentos japoneses.

2.6. El Centro Conjunto FAO/OIEA de Técnicas Nucleares en la Alimentación y la Agricultura señaló en abril de 2023 que las "medidas para vigilar las cuestiones relativas a la contaminación de los alimentos por radionúclidos y darles respuesta son adecuadas, que las autoridades competentes

¹ Los NMJ fijados son: 50 Bq/kg para la leche y los alimentos infantiles; 10 Bq/kg para el agua potable; y 100 Bq/kg para los demás productos alimenticios.

² Datos mensuales del Ministerio de Salud, Trabajo y Bienestar Social, resumidos por el Ministerio de Agricultura, Silvicultura y Pesca, "Request and justification for lifting the import measures on Japanese food regarding radionuclides" (Solicitud y justificación del levantamiento de las medidas relativas a los radionúclidos impuestas a los alimentos japoneses) <https://www.maff.go.jp/e/policies/market/reference/reference.html>.

³ El último caso de incumplimiento del NMJ en alimentos japoneses fue el de los hongos secos (Cs-134 + Cs-137: 167 Bq/kg), detectado por Hong Kong, China en agosto de 2013.

⁴ https://www.mhlw.go.jp/stf/houdou/0000205937_00019.html (en japonés).

controlan eficazmente la cadena de suministro alimentario y que se suministran alimentos inocuos a la población".

2.7. Se ha publicado en el sitio web centralizado de referencias un informe titulado "Food Safety and Radionuclides after March 2011"⁵ (Inocuidad de los alimentos y radionúclidos desde marzo de 2011), junto con el breve vídeo presentado con motivo del 10º aniversario del gran terremoto del Japón oriental. En él se resumen las medidas de control adoptadas después del accidente, las pruebas sobre la inocuidad de los alimentos y los datos comparativos de países extranjeros.

3 ESTADO DEL MEDIO MARINO EN LOS ALREDEDORES DE LA CENTRAL NUCLEAR FUKUSHIMA DAIICHI DE TEPCO Y DESCARGA PREVISTA DEL AGUA TRATADA MEDIANTE EL ALPS

3.1. El Japón vigila continuamente la zona marítima en torno a la FDNPS y proporciona información actualizada al OIEA. En abril de 2023, el OIEA presentó su evaluación de los resultados de la vigilancia realizada en el período comprendido entre octubre y diciembre de 2022 y afirmó que "no se observaron cambios significativos en los resultados de la vigilancia del agua de mar, los sedimentos y la biota marina, incluidos los productos de la pesca", y que "los niveles medidos por el Japón en el medio marino son bajos y relativamente estables".

3.2. En abril de 2021, el Japón anunció la Política básica de gestión del agua tratada almacenada en la FDNPS, en la que se determina la descarga selectiva prevista en el mar. El Japón adopta medidas teniendo en cuenta las normas y la práctica internacionales. El agua debe volver a purificarse y diluirse para cumplir las normas que regulan la descarga. Como ocurre con otras centrales nucleares del mundo, solo se descargará el agua que cumpla las normas nacionales establecidas basadas en las normas internacionales, con objeto de velar por la seguridad del entorno circundante. En cuanto a la fecha de comienzo de la descarga, se prevé que sea entre la primavera y el verano de este año, una vez concluidas las obras de construcción, las inspecciones de la Autoridad de Reglamentación Nuclear (NRA) previas a la puesta en servicio y un informe exhaustivo del OIEA. En 2022 se inició el plan mejorado de Vigilancia de la Zona Marítima, en el que se examina el contenido de tritio en el agua tratada mediante el ALPS. Los resultados de la vigilancia figuran en los sitios web de las autoridades e instituciones competentes.⁶

3.3. Para garantizar la seguridad y mejorar la transparencia, el OIEA ha de realizar una serie de exámenes antes, durante y después de la descarga del agua tratada mediante el ALPS, bajo la supervisión del grupo de misión especial, integrado por personal del OIEA y 11 expertos reconocidos internacionalmente de terceros países, a saber, la Argentina, Australia, el Canadá, China, los Estados Unidos, Francia, las Islas Marshall, la República de Corea, la Federación de Rusia, el Reino Unido y Viet Nam. Los exámenes del OIEA de los aspectos relativos a la seguridad de la manipulación del agua tratada mediante el ALPS se realizaron en febrero y noviembre de 2022 y los exámenes de los aspectos reglamentarios conexos fueron realizados en marzo de 2022 y en enero de 2023. Los resultados de los respectivos exámenes han sido publicados ya por el OIEA como informe de situación.

⁵ Food Safety and Radionuclides after March 2011

<https://www.maff.go.jp/e/policies/market/reference/attach/pdf/reference-35.pdf>.

⁶ "ALPS Treated Water Marine Monitoring Information" (Agua tratada mediante el ALPS. Información de la vigilancia del medio marino), Ministerio de Medio Ambiente

<https://shorisui-monitoring.env.go.jp/en/>

"Results of the monitoring on radioactivity level in fishery products" (Resultados de la vigilancia del nivel de radiactividad en los productos de la pesca), Organismo de Pesca

<https://www.ifa.maff.go.jp/e/inspection/index.html#a1>

"Monitoring information of environmental radioactivity level" (Información sobre el control del nivel de radiactividad ambiental), Autoridad de Reglamentación Nuclear

<https://radioactivity.nra.go.jp/en/>

"Sea Area Monitoring" (Vigilancia de la Zona Marítima), TEPCO

<https://www.tepco.co.jp/en/decommission/progress/watertreatment/monitoring/index-e.html>

"Results of Radioactive Material Analysis in the Vicinity of the Fukushima Daiichi Nuclear Power Station" (Resultados del análisis del material radiactivo en las cercanías de la central nuclear Fukushima Daiichi), TEPCO

<https://www.tepco.co.jp/en/hd/decommission/data/analysis/index-e.html>

3.4. Además, el OIEA visitó el Japón del 29 de mayo al 2 de junio de 2023 para la misión de examen exhaustivo, lo que se reflejará en el informe completo que se prevé que publique el OIEA a su debido tiempo. El OIEA continuará su examen independiente relativo al cumplimiento de las normas de seguridad del OIEA en la descarga al mar del agua tratada mediante el sistema ALPS y el Gobierno del Japón examinará con atención las conclusiones y observaciones de dicho examen. Además, la Autoridad de Reglamentación Nuclear (NRA) aprobó el plan de ejecución, en el que se tuvieron en cuenta los resultados del examen y evaluación de la NRA y las conclusiones y observaciones del OIEA. La NRA está efectuando actualmente la inspección de las instalaciones de TEPCO previa a la puesta en servicio. La descarga al mar no comenzará hasta que se hayan completado las obras de construcción y las inspecciones de la NRA previas a la puesta en servicio y se haya publicado un informe exhaustivo del OIEA, entre otras cosas.

3.5. El Japón ha venido proporcionando continuamente a la comunidad internacional información exacta sobre la situación actual de la FDNPS y el proceso de descarga controlada del agua tratada mediante el ALPS, por ejemplo mediante sesiones de información e informes dirigidos a las misiones diplomáticas en Tokio, y mediante una comunicación directa con las autoridades encargadas de la inocuidad de los alimentos de los países importadores que aceptaron el ofrecimiento. El Japón continuará desarrollando esta labor, pero espera que los Miembros que todavía aplican medidas relativas a la importación de alimentos japoneses comuniquen los riesgos a su población teniendo en cuenta datos y criterios científicos.

4 CONCLUSIÓN

4.1. En resumen, las pruebas demuestran que los productos alimenticios del Japón han sido inocuos para la población desde hace muchos años, y que el país tiene instaurado un sistema de control muy eficaz que garantiza la inocuidad de los alimentos comercializados y cumple la norma nacional tanto en los mercados nacionales como en los internacionales.

4.2. El Centro Conjunto FAO/OIEA de Técnicas Nucleares en la Alimentación y la Agricultura ha determinado que las medidas y la respuesta del Japón contra la contaminación por radionúclidos en los alimentos son adecuadas, que la cadena de suministro de alimentos se controla eficazmente y que se suministran alimentos inocuos a la población. El Japón mantiene una transparencia muy alta respecto de los datos de vigilancia y la información pertinente, y sigue colaborando con las organizaciones internacionales.

4.3. La gestión del agua en la FDNPS se controla de forma constructiva y no se han producido cambios detectables en el medio marino ni en la biota. El Japón realizará la descarga del agua tratada mediante el ALPS de conformidad con la práctica internacional y cumplirá estrictamente las normas reglamentarias relativas a la inocuidad, y se someterá al examen del OIEA. Por lo tanto, la descarga no puede ser un motivo para imponer medidas a las importaciones de alimentos japoneses.

4.4. Habida cuenta de las pruebas presentadas, no es necesario imponer medidas adicionales de control a los productos alimenticios japoneses, y el Japón pide a los Miembros que eliminen sus medidas.

Referencias

Portal de referencias centralizado del Ministerio de Agricultura, Silvicultura y Pesca del Japón:
<http://www.maff.go.jp/e/policies/market/reference/reference.html>

Exposiciones

Solicitud y justificación de la supresión de las medidas relativas a los radionúclidos en las importaciones de productos alimenticios japoneses, Oficina de Exportación y Asuntos Internacionales del Ministerio de Agricultura, Silvicultura y Pesca.
<https://www.maff.go.jp/e/policies/market/reference/reference-32.pdf>

Enlaces - Japón

- 1) Ministerio de Salud, Trabajo y Bienestar Social
"Information on the Great East Japan Earthquake – Food" (Información sobre el gran terremoto del Japón oriental - Alimentos)
https://www.mhlw.go.jp/english/topics/2011eq/index_food.html
- 2) Organismo de Pesca, Ministerio de Agricultura, Silvicultura y Pesca
"Results of the monitoring on radioactivity level in fishery products" (Resultados de la vigilancia del nivel de radiactividad en los productos de la pesca)
<https://www.jfa.maff.go.jp/e/inspection/index.html>
- 3) Ministerio de Medio Ambiente
 - a. "BOOKLET to Provide Basic Information Regarding Health Effects of Radiation" (CUADERNO con información básica acerca de los efectos de las radiaciones sobre la salud), sección 7: "Environmental Monitoring" (Vigilancia del medio ambiente)
<https://www.env.go.jp/en/chemi/rhm/basic-info/index.html>
 - b. "Radioactive Material Monitoring in the Water Environment in and around Fukushima Prefecture" (Vigilancia del material radiactivo en el medio acuático en la Prefectura de Fukushima y alrededores)
<https://www.env.go.jp/en/water/rmms/surveys.html>
- 4) Autoridad de Reglamentación Nuclear
"Monitoring information of environmental radioactivity level" (Información sobre el control del nivel de radiactividad ambiental)
<https://radioactivity.nra.go.jp/en/>
- 5) TEPCO : Tokyo Electric Power Company Holdings
"Radioactive Concentration measured by Seawater Radiation Monitor near Fukushima Daiichi Nuclear Power Station" (Concentración radiactiva determinada por el medidor de radiaciones en el agua marina del entorno de la central nuclear Fukushima Daiichi)
<https://www.tepco.co.jp/en/nu/fukushima-np/f1/seawater/index-e.html>

Enlaces - Organizaciones internacionales

- 1) Codex Alimentarius (FAO/OMS)
NORMA GENERAL PARA LOS CONTAMINANTES Y LAS TOXINAS PRESENTES EN LOS ALIMENTOS Y PIENSOS (CXS 193-1995)
<http://www.fao.org/fao-who-codexalimentarius/codex-texts/list-standards/es/>
- 2) CIPR: Comisión Internacional de Protección Radiológica
"The 2007 Recommendations of the International Commission on Radiological Protection (ICRP)" (Recomendaciones de 2007 de la Comisión Internacional de Protección Radiológica, CIPR), Publicación 103, Anales de la CIPR, páginas 98-99 (Límite de dosis efectiva para la población: 1 mSv en un año)
<https://www.maff.go.jp/e/policies/market/reference/attach/pdf/reference-25.pdf>
- 3) OIEA: Organismo Internacional de Energía Atómica
 - a. "Fukushima Daiichi Status Updates" (Información actualizada sobre la situación de Fukushima Daiichi), OIEA
<https://www.iaea.org/newscenter/focus/fukushima/status-update>
 - b. "Interlaboratory Comparisons 2017-2020: Determination of Radionuclides in Sea Water, Sediment and Fish" (Comparaciones entre laboratorios 2017-2020: determinación de radionúclidos en agua, sedimentos y peces marinos), Serie "Analytical Quality in Nuclear Applications" (Calidad analítica en aplicaciones nucleares) del OIEA, 2021
<https://www.maff.go.jp/e/policies/market/reference/attach/pdf/reference-27.pdf>
 - c. "Interlaboratory comparison 2021 Determination of radionuclides in seawater, sediment and fish" (Comparación entre laboratorios 2021. Determinación de radionúclidos en agua, sedimentos y peces marinos)
<https://www.maff.go.jp/e/policies/market/reference/attach/pdf/reference-26.pdf>

Enlaces - Sobre la descarga controlada de agua tratada mediante ALPS

- 1) Ministerio de Relaciones Exteriores del Japón
"Fukushima's progress on safety and reconstruction" (Progreso en Fukushima en materia de seguridad y reconstrucción). Se aborda la gestión del agua tratada mediante ALPS.
https://www.youtube.com/watch?v=ld3eiK_GH4

- 2) Dirección de Recursos Naturales y Energía del Ministerio de Economía, Comercio e Industria (METI)
 - a. "Mid-and-Long-Term Roadmap towards the Decommissioning of TEPCO's Fukushima Daiichi Nuclear Power Station Units 1-4" (Hoja de ruta a medio y largo plazo para el desmantelamiento de las unidades 1 a 4 de la central nuclear Fukushima Daiichi de TEPCO)
<https://www.meti.go.jp/english/earthquake/nuclear/decommissioning/index.html>
 - b. "ALPS (Advanced Liquid Processing System) treated water" (Agua tratada mediante el Sistema Avanzado de Tratamiento de Líquidos, ALPS)
<https://www.meti.go.jp/english/earthquake/nuclear/decommissioning/atw.html>
 - c. "Procedure of controlled discharge" (Procedimiento de descarga controlada)
<https://www.maff.go.jp/e/policies/market/reference/attach/pdf/reference-30.pdf>
 - 3) Ministerio de Medio Ambiente
"ALPS Treated Water Marine Monitoring Information" (Agua tratada mediante el ALPS: información sobre la vigilancia del medio marino)
<https://shorisui-monitoring.env.go.jp/en/>
 - 4) TEPCO
"Sea area monitoring results" (Resultados de la vigilancia de la zona marítima)
<https://www.tepco.co.jp/en/decommission/progress/watertreatment/monitoring/index-e.html>
 - 5) OIEA
Descarga del agua de Fukushima Daiichi tratada mediante el ALPS
<https://www.iaea.org/es/temas/respuesta/descarga-del-agua-tratada-de-fukushima-daiichi>
-